



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

## INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y del artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en adelante RGLCAP, justificando en el mismo los siguientes aspectos :

### I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificado por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, determinando además las materias en las que ejercerá, en todo caso, competencias.

Con base en el citado artículo, el Ayuntamiento es competente para la ejecución del servicio, puesto que su objeto está incluido dentro de las competencias enunciadas en el apartado segundo, letra f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios del citado texto legal.

La Concejalía de Protección Civil del Ayuntamiento de Agüimes, ante la insuficiencia de los medios materiales y personales para ejecutar el contrato de servicio, PROMUEVE el inicio de este expediente para cubrir las siguientes **necesidades** :

- Ofrecer un servicio sanitario preventivo, con intervención inmediata ante situaciones que requieran ayuda y/o auxilio.
- Garantizar la asistencia sanitaria de primeros auxilios, en primera instancia, de enfermería en segundo nivel o facultativa si las lesiones lo requieren y así se puede satisfacer dicha asistencia.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

– Trasladar los pacientes al centro sanitario/hospitalario que se designe, en óptimas condiciones de estabilización mediante aplicación de técnicas de soporte vital básico.

Por tanto, en la contratación que se promueve se cumple con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos por la LCSP.

## II.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato de servicio la cobertura sanitaria de actividades y eventos que organice o en las que colabore el Ayuntamiento de Agüimes.

Se establece un único lote, dado que el objeto de este contrato no permite la realización independiente de cada una de sus partes.

Los motivos para no dividir el objeto de este contrato en lotes es el siguiente, según se establece en el artículo 99.3 apartado b) de la LCSP:

La realización independiente de la cobertura sanitaria de los servicios preventivos dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, que viene definido por la metodología de trabajo y flujo de información entre la administración local y empresa adjudicataria; Así como la necesidad de que exista una correcta coordinación y funcionamiento para garantizar la calidad de la prestación del servicio, cuestión que podría verse imposibilitada por la pluralidad de contratistas.

## III.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

La licitación se establece en precios unitarios. Se ha tenido en cuenta para la determinación del precio de este contrato el coste global de los trabajos que comprende, consultados los precios de mercado.

El presupuesto de gasto máximo anual de licitación de este contrato se eleva a la cantidad de **cincuenta y ocho mil ciento cincuenta euros (58.150,00 €)**, exento de IGIC según se establece en el Art. 50 de la LEY 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

338F/2279956: FESTEJOS (43.400€)

341P/2279956: DEPORTES (6550€)

924A/2279956: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3150€)

337C3/2279956: MAYORES CRUCE ARINAGA (1200€)

132A/2279956: POLICÍA LOCAL (750€)

231I/2279956: IGUALDAD (200€)



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

337J/2279956: JUVENTUD (900€)

920A/2279956: ADMINISTRACIÓN GENERAL (2000€)

El valor económico del contrato, que servirá como presupuesto base de licitación para la adjudicación del mismo, resulta de aplicar los gastos económicos basados en los siguientes apartados:

Tipo de Gastos		Costes del Servicio	Coste total Anual (€)
Gastos Directos	Personal	Personal Médico	37.797,50€
		Personal paramédico	
		Personal administrativo	
	Móviles	Combustible, lubricantes y neumáticos	18.608,00€
		Seguros, habilitaciones, desinfección	
		Amortizaciones (móvil y equipos)	
Medicamentos, material sanitario y residuos			
Gastos indirectos	Gastos Sede Administración	Luz	1.744,50€
		Telefonía Fija	
		Comunicaciones móviles	
		Alquileres / amortizaciones inmuebles	
		Amortizaciones bienes uso	
		Seguros bienes uso	
TOTAL			58.150€

## EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (art. 101 LCSP)

El valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total, sin incluir el IGIC, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato (art. 101 LCSP). En caso de que se prevea alguna modificación, se incluirá también en el valor estimado el importe máximo de las mismas.

Atendiendo al estudio económico, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **doscientos treinta y dos mil seiscientos euros (232.600,00€)**, I.G.I.C. no incluido. Dado que este servicio está exento de IGIC según se establece en el Art. 50 ,LEY 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

---

Los precios unitarios máximos, serán los recogidos en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un plazo de duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.

## V.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El tipo de contrato a realizar será de Servicio.

El procedimiento de licitación elegido es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, mediante el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El procedimiento de licitación elegido es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, dado que se cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 159 apartado 1. de la LCSP.

## VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

- **Oferta económica:** La máxima puntuación, con un máximo 80 puntos, a la mejor oferta del precio por hora de los siguientes servicios (descritos en el anexo 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas):
  - Soporte Vital Básico: 50 puntos
  - Soporte Vital Avanzado: 20 puntos
  - Hospitalito: 10 puntos
- **Mejoras gratuitas valorables hasta 20 puntos.** El licitador deberá indicar las mejoras que se compromete ejecutar, por



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

---

cada año del contrato de servicio, sin coste alguno para este Ayuntamiento. Referidas a:

- Horas extras de prestación servicio cobertura sanitaria de soporte vital avanzado. 1 punto por cada 5 horas de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.
- Horas extras de prestación servicio cobertura sanitaria de soporte vital básico. 1 punto por cada 9 horas de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.
- Horas extras de Hospitalitos, infraestructura Asistencia Avanzada. 1 punto por cada hora de servicio, hasta un máximo de 6 puntos.

## VII.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

### 1.- Clasificación del Contratista.

En este contrato no es requisito indispensable que el empresario esté debidamente clasificado, no obstante, a los efectos de que el licitador que lo desee pueda acreditar a través de este medio su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, la clasificación adecuada al objeto del contrato es la siguiente:

#### **Grupo R, Subgrupo 2 , Categoría 2**

### 2.- Vocabulario Común de Contratos Públicos.

En aplicación al REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, a este contrato le corresponde los siguientes códigos:

- CPV : 85143000-3 Servicios de ambulancia
- CPV: 44211300-5 Hospital de campaña



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

---

### 3.- Solvencia técnica específica del contratista

Los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, que en este caso es la siguiente:

- Certificación Técnica Sanitaria de las ambulancias según lo establecido en el *Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de los vehículos de transporte sanitario por carretera y el Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

- Inscripción en el Registro de Ambulancias del Servicio Canario de Salud.

Sin perjuicio de contar con el material y el personal descrito en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 4.- Subcontratación (art. 215 LCSP)

El contratista podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del contrato, siempre que el importe total de las partes subcontratadas no supere el 30 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

### 5.- Revisión de precios. (103 LCSP)

En la presente contratación no habrá revisión de precios.

### 6.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que bajen en más del 20% del precio unitario de licitación.

**Fdo: Jéssica Santana Marcial**  
**Concejal de Protección Civil**

**Fdo.: Francisca Rosa Rodríguez Hernández**  
**Veterinaria Municipal**

Villa de Agüimes a 22 de mayo de 2018



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

## FICHA RESUMEN DE INFORME DE CONTRATO

<b>NOMBRE DEL CONTRATO</b>	<b>SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES</b>						
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>SERVICIO</b>						
<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>						
<b>DIVISIÓN EN LOTES</b>	<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Nº DE LOTES</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Describir cada lote en informe</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>58.150,00€</b>		<b>I.G.I.C.</b>		<b>Exento de IGIC</b>		
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	338F/2279956: FESTEJOS (43.400€) 341P/2279956: DEPORTES (6550€) 924A/2279956: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3150€) 337C3/2279956: MAYORES CRUCE ARINAGA (1200€) 132A/2279956: POLICÍA LOCAL (750€) 231I/2279956: IGUALDAD (200€) 337J/2279956: JUVENTUD (900€) 920A/2279956: ADMINISTRACIÓN GENERAL (2000€)						
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.						
<b>CLASIFICACION DEL CONTRATISTA</b>	Grupo R, Subgrupo 2 , Categoría 2						
<b>VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS</b>	<b>CÓDIGOS CPV</b>						
	CPV : 85143000-3						
	CPV: 44211300-5						
	NOMBRE						
Servicios de ambulancia Hospital de campaña							
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Oferta económica:</b> La máxima puntuación, con un máximo 80 puntos, a la mejor oferta del precio por hora de los siguientes servicios (descritos en el anexo 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas):<ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte Vital Básico: 50 puntos</li><li>• Soporte Vital Avanzado: 20 puntos</li><li>• Hospitalito: 10 puntos</li></ul></li></ul>						



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.net>

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Mejoras gratuitas valorables hasta 20 puntos.</b> El licitador deberá indicar las mejoras que se compromete ejecutar, por cada año del contrato de servicio, sin coste alguno para este Ayuntamiento. Referidas a:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Horas extras de prestación servicio cobertura sanitaria de soporte vital avanzado. 1 punto por cada 5 horas de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.</li><li>▪ Horas extras de prestación servicio cobertura sanitaria de soporte vital básico. 1 punto por cada 9 horas de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.</li><li>▪ Horas extras de Hospitalitos, infraestructura Asistencia Avanzada. 1 punto por cada hora de servicio, hasta un máximo de 6 puntos.</li></ul></li></ul>			
	<b>SI</b>	X	%	30 %
<b>SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>NO</b>			
<b>CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación Técnica Sanitaria de las ambulancias según lo establecido en el <b>Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de los vehículos de transporte sanitario por carretera y el Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en la Comunidad Autónoma de Canarias.</b></li><li>• Inscripción en el Registro de Ambulancias del Servicio Canario de Salud.</li></ul> <p>Sin perjuicio de contar con el material y el personal descrito en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>			